



QUINTO PERÍODO ORDINARIO

XLV LEGISLATURA

**Acta 220**

7 de febrero de 2005

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**



## Índice de contenido

- ◆ **ASISTENCIA**..... 3  
PRIMER PUNTO: Levantamiento del receso de acuerdo con el Reglamento Interno de la Corporación. Se vota afirmativamente.  
SEGUNDO PUNTO: Oficio N° 2895/05 de la Intendencia Municipal de San José comunicando renuncia del señor Intendente Municipal al cargo y solicitud de convocatoria al respectivo suplente. Se vota afirmativamente.  
TERCER PUNTO: Nota del señor José Luis Falero Bértola en la que expresa que: 'Enterado de la renuncia presentada por el señor Intendente Municipal de San José, Juan Antonio Chiruchi Fuentes, comunica que no asumirá el cargo que le correspondería como primer suplente, solicitando se convoque al segundo suplente señor Pedro Bidegain. Se vota afirmativamente. Hace uso de la palabra el señor edil Bonnahón.
- ◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**..... 3  
Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión. Hora 12.05.

**◆ ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, a los siete días del mes de febrero del año dos mil cinco, siendo las doce horas, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de la señora edila

Rita Quevedo

y con la asistencia de las señoras edilas: Rossana Reyes, Rita Quevedo, Mirta Mascheroni, Susana Gasperi, Norma Stéfano y los señores ediles Alfredo Ciriani, Erwin Klassen, Fredy Fabre, Jesús Pérez, Alexis Bonnahón, Heber Berto, Nelson Hernández, Álvaro Pianzzola, Yarwynn Silveira, Danilo Vassallo, Andrés Pinaluba, Daniel Bentancor, Gonzalo Geribón, Juan Carlos Alfaro, Oscar Ostazo, Luis Canale, Julio Giménez (suplente) y Julio Fernández.

**Falta, sin aviso**, la señora edila Silvia Cabrera y los señores ediles Rubén Bacigalupe, Juan Rodino, Juan Echegorri, Washington Miranda y Horacio González.

**Faltan, con aviso**, los señores ediles José Luis Falero, Hugo Poggio y Carlos Rodríguez.

**Faltan, en uso de licencia**, los señores ediles Elzeario Boix, José Pedro Sfeir y Celso Rodríguez (suplente).

**Actúan en Secretaría** la señora Norma G. de Noya como Secretaria .

**Taquígrafa:** Claudia Betancor.

Esta convocatoria corresponde al Repartido N° 220/05.

**◆ ASUNTOS A TRATAR**

SEÑORA PRESIDENTA- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 12.00)

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

(Se vota:)

*“Levantamiento del receso de acuerdo con el Reglamento Interno de la Corporación”.*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se somete a votación.

(Se vota:)

**23 en 23. Afirmativa.UNANIMIDAD.**

A continuación, por Secretaría se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

(Se lee:)

*“Oficio N° 2895/05 de la Intendencia Municipal de San José comunicando renuncia del señor Intendente Municipal al cargo y solicitud de convocatoria al respectivo suplente”.*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se somete a votación.

(Se vota:)

**23 en 23. Afirmativa.UNANIMIDAD.**

Por Secretaría se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

(Se lee:)

*“Nota del señor José Luis Falero Bértola en la que expresa que: 'Enterado de la renuncia presentada por el señor Intendente Municipal de San José, Juan Antonio Chiruchi Fuentes, comunica que no asumirá al cargo que le correspondería como primer suplente, solicitando se convoque al segundo suplente señor Pedro Bidegain”.*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se somete a votación.  
(Se vota:)

**23 en 23. Afirmativa.UNANIMIDAD.**

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Gracias, señora Presidenta.

A los efectos aclaratorios quiero señalar que el Artículo 268 de la Constitución es muy claro, pues dice: *“... La no aceptación del cargo por parte de un suplente le hará perder su calidad de tal, excepto que la convocatoria fuese para suplir una vacancia temporal”*, o sea, cuando se trata de una licencia del señor Intendente.

En este caso- y el señor edil José Luis Falero por medio de esta nota firmada expresa que no acepta la convocatoria y además renuncia a ser suplente-, en que la vacancia no es temporal, el solo hecho de no haber aceptado, implica haber perdido el cargo de suplente como tal en forma definitiva.

Hago esta aclaración para que quede constancia en el Acta de este asunto que se refiere a la aplicación del Artículo 268 de la Constitución.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

**◆ SE LEVANTA LA SESIÓN**

Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 12.05)

Rita Quevedo  
Presidenta

Norma García de Noya  
Secretaria